

I. Señores
SUPERTINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

Referencias

Expediente : SD2026/0025288

Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la marca comercial
HISER (Mixta), en la clase 38.

Solicitante : BANCO SERFINANZA S.A.

Apoderados del solicitante: Doctor HELMER ZULUAGA VARGAS

II. **HELMER ZULUAGA VARGAS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C. identificada como aparece al pie de mi firma, con T.P.A. No. 822, obrando como abogado principal en nombre y representación de la sociedad **BANCO SERFINANZA S.A.**, sociedad con domicilio en Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes lo siguiente:

III. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

3.1. Mediante formulario de fecha 13 de marzo de 2026, en nombre y representación de la sociedad BANCO SERFINANZA S.A., fue solicitado el registro de la marca comercial **HISER (Mixta)**, en la clase 38, según etiqueta adjunta:



3.2. Mediante Oficio N° 7808 del 27 de abril de 2026, el Despacho, formuló el siguiente requerimiento:

“Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

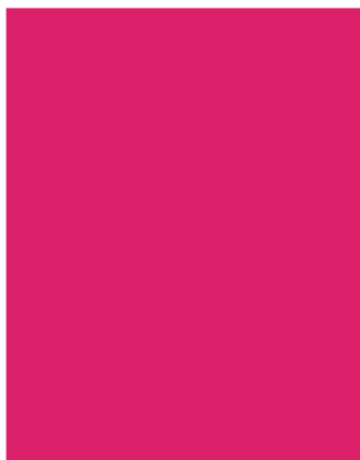
1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que Sí se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, donde se reivindica los colores PANTONE 294 C, PANTONE 214 C y PANTONE 000 C, sin embargo, se observa que el color con referencia PANTONE 214 C tiene una tonalidad diferente a la etiqueta aportada, lo que genera una inconsistencia con la representación gráfica de la marca.

Etiqueta aportada



Colores con tonalidad diferente a la etiqueta aportada



PANTONE®
214 C

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca y que se reivindiquen todos los colores observados en la etiqueta aportada.

- Tenga presente que podrá reivindicar los colores mediante su nombre (por ejemplo: **Rosado**, **Azul** y **Blanco**) evitando el uso de adjetivos calificativos o términos que modifiquen la naturaleza del color (por ejemplo: "oscuro", "claro", "intenso", "brillante", entre otros).

O

- En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un único sistema e indicar únicamente el código correspondiente para cada color que realmente aparezca en la etiqueta (por ejemplo: "Pantone 6083c") y que ese código seleccionado sea un único código para todos los colores observados en la etiqueta y que correspondan con todas las tonalidades evidenciadas en la etiqueta aportada.

Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes en la representación gráfica deberán ser reivindicados.

Nota: Es importante indicarle que solo puede indicar los colores por el nombre o por un único código internacional, sin utilizar nombre y códigos en conjunto pues esto no está permitido de acuerdo con la resolución 122 de fecha 7 de enero de 2025 (Colores).

- Si, por el contrario, no desea reivindicar los colores observados en la etiqueta, deberá indicarlo y allegar la misma etiqueta **totalmente** en Blanco y Negro del signo solicitado **sin el uso de escala de grises**.

3.3. Con el objeto de dar respuesta al requerimiento formulado, encontrándome en el término legal para tal efecto, manifiesto lo siguiente:

A través de este escrito expresamente indico de manera clara todos los colores que se observan en la etiqueta, y expresamente preciso que los colores reivindicados son los siguientes:

- Rosado.
- Azul.
- Blanco

3.4. Por lo anterior y habiendo dado respuesta al requerimiento formulado, solicito respetuosamente al Despacho, continuar con el trámite correspondiente, al proceso gubernativo de concesión y registro de la marca comercial de la referencia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Helmer Zuluaga Vargas". The signature is fluid and cursive, with the first name "Helmer" being more prominent.

HELMER ZULUAGA VARGAS
C.C. 17.039.561 de Bogotá
T.P.A. 822